



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

**REUNIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL
ACTA 16 DE 2019**

FECHA: miércoles 9 de septiembre de 2019
LUGAR: Sala de Juntas del despacho Alcaldía Mayor
HORA: Inicia: 8:00 am.
Finaliza: 6:05 pm.

MIEMBROS:

ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO	Presidente CONFIS
ANDRÉS ORTIZ GÓMEZ	Secretario Técnico
BEATRIZ ELENA ARBELÁEZ	Secretaria Distrital de Hacienda
GUILLERMO HERRERA CASTAÑO	Secretario Distrital de Hábitat
JUAN PABLO BOCAREJO SUESCÚN	Secretario Distrital de Movilidad
LUIS GONZALO MORALES SANCHEZ	Secretario Distrital de Salud

INVITADOS:

JOSÉ ALEJANDRO HERRERA LOZANO	Subsecretario Técnico de Hacienda – SDH
PIEDAD MUÑOZ ROJAS	Directora Distrital de Presupuesto – SDH
MARIA ALEJANDRA BOTIVA LÉON	Subsecretaria Planeación de la Inv. – SDP
CARLOS ALBERTO DÍAZ RUEDA	Director de Confis - SDP

A través de correo electrónico de la Dirección de Confis de la Secretaría Distrital de Planeación se da inicio a la sesión virtual, convocada el día 6 de septiembre de 2019. Esta sesión cuenta con la confirmación de participación de todos los miembros y se decidió sobre el siguiente orden del día:

1. Aprobación Actas Confis Sesiones 14 y 15 de 2019.
2. Solicitud vigencias futuras ordinarias 2020-2027 para reposición y dotación de la nueva UHMES Santa Clara y CAPS del Conjunto Hospitalario San Juan de Dios – Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.
3. Solicitud vigencias futuras ordinarias 2020-2022 para la construcción y dotación del Nuevo Hospital de Usme – Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
4. Solicitudes Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB- ESP

Acta No 16
9 de septiembre de 2019

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

- 4.1. Solicitud viabilidad fiscal proyectos Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB - ESP
- 4.2. Solicitud autorización de vigencias futuras 2020-2021 Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB- ESP.
5. Solicitud de adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del FDL de San Cristóbal.

DESARROLLO DE LOS TEMAS DEL ORDEN DEL DIA

Las decisiones sobre los temas del orden del día fueron consignadas de manera individual en el formato dispuesto para el efecto donde se consolidó el siguiente resultado:

Punto del orden del día	Recomendación	Se aprueba recomendación al CONFIS	NO se aprueba recomendación al CONFIS	OBSERVACIONES
1	Aprobar Actas Confis Sesiones 14 y 15 de 2019	6	-	-
2	Aprobar solicitud vigencias futuras ordinarias 2020-2027 para reposición y dotación de la nueva UHMES Santa Clara y CAPS del Conjunto Hospitalario San Juan de Dios – Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.	6	-	-
3	Aprobar solicitud vigencias futuras ordinarias 2020-2022 para la construcción y dotación del Nuevo Hospital de Usme – Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	6	-	-
4	Aprobar solicitudes Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB: 4.1. Solicitud viabilidad fiscal proyectos Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB. 4.2. Solicitud autorización de vigencias futuras 2020-2021 Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB.	6	-	-
5	Aprobar solicitud de adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del FDL de San Cristóbal.	5	1	-



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

Por consiguiente, se aprueban los puntos 1 al 4. El punto 5, que fue votado negativamente por el Alcalde Mayor, se llevará a una próxima sesión una vez el FDL de San Cristóbal envíe una justificación de la solicitud a la Secretaría de Gobierno.

1. Aprobación Actas Confis Sesiones 14 y 15

Las Actas Confis de las sesiones 14 y 15, fueron puestas a consideración de los miembros del CONFIS Distrital y fueron aprobadas por unanimidad.

2. Solicitud vigencias futuras ordinarias 2020-2027 para reposición y dotación de la nueva UHMES Santa Clara y CAPS del Conjunto Hospitalario San Juan de Dios – Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 38° del Decreto Distrital 662 de 2018, el CONFIS Distrital autorizó a la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias 2020-2027 por valor de \$379.957.121.129, pesos constantes a junio de 2019, conforme al siguiente detalle y antecedentes:

Pesos constantes junio 2019

Rubro	2020	2021	2022	2023	2024
Inversión	63.218.460.243	104.618.705.575	104.618.705.575	21.670.260.277	21.670.260.277

2025	2026	2027	Total Vigencias Futuras
21.670.260.277	21.670.260.277	20.820.208.628	379.957.121.129

Las vigencias futuras solicitadas son de carácter ordinario dado que cuentan con la apropiación de \$137.913.488.875 en la presente vigencia fiscal, cumpliendo con el mínimo del 15% del valor total de las vigencias futuras.

Las vigencias futuras solicitadas serán ejecutadas por la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, en el proyecto "Reposición y Dotación de la nueva UHMES Santa Clara y CAPS del conjunto hospitalario San Juan de Dios", en el marco del Convenio interadministrativo 1201-2018 suscrito entre la Subred con la Secretaría Distrital de Salud – SDS - Fondo Financiero Distrital de Salud - FFDS y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá - ERU, con fecha de inicio del 26 de diciembre de 2018, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos y recursos administrativos, económicos y técnicos que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo integral del proyecto de reposición y dotación de la nueva UHMES Santa Clara y CAPS del Conjunto Hospitalario San Juan de Dios, en desarrollo de lo señalado por la Ley 735 de 2002, el Plan Especial de Manejo y Protección del Conjunto Hospitalario San Juan de Dios (Resoluciones 995 de 2016 y 4033 de 2018 del Ministerio de Cultura) y las acciones populares 2007-00319 del Juzgado 12 Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá y 2009-00043 del Juzgado 41 Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá."



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

El proyecto a ejecutar con las vigencias futuras se ha propuesto con el fin de ampliar la capacidad de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., mediante la modernización de la infraestructura física y tecnológica de los servicios de internación para la población más vulnerable, en el componente complementario del nuevo modelo de atención con enfoque de salud urbana. Las vigencias futuras autorizadas cuentan con el concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.

El mencionado convenio Interadministrativo fue suscrito por valor de \$508.983.731.820 constantes de 2018. El aporte del FFDS es por la suma de \$507.845.453.755 constantes de 2018, que incluye los \$431.668.635.692 constantes de 2018 que corresponden a las vigencias futuras aprobadas al FFDS por el Concejo de Bogotá mediante Acuerdo Distrital 725 del 6 de diciembre de 2018. El aporte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. es por valor de \$1.138.278.065 constantes 2018.

Teniendo en cuenta que las Vigencias Futuras Ordinarias autorizadas superan el período de la actual administración, el Consejo de Gobierno en sesión No. 76 del 16 de mayo de 2019, actualizó la declaratoria de importancia estratégica del proyecto "Reposición y Dotación de la nueva UMHES Santa Clara y CAPS del conjunto hospitalario San Juan de Dios", según consta en la certificación del 4 de junio de 2019 emitida por la Secretaría Técnica del Consejo de Gobierno Distrital.

El CONFIS Distrital en sesión No. 06 del 6 de mayo de 2019, otorgó aval fiscal a las vigencias futuras ordinarias del proyecto "Reposición y dotación UMHES Santa Clara y CAPS del conjunto hospitalario San Juan de Dios", presentadas por la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., teniendo en cuenta que: el proyecto se encuentra dentro del Plan de Inversiones del Plan de Desarrollo vigente y en el Plan Financiero de la Secretaría Distrital de Salud y que las vigencias futuras del proyecto mencionado son compatibles con el Marco Fiscal de Mediano Plazo de la Administración Central, toda vez que su implementación no afecta los indicadores cuantitativos de las leyes 358 de 1997 y 819 de 2003 y el cupo de vigencias futuras ya fue considerado cuando se aprobaron las vigencias futuras al Fondo Financiero Distrital de Salud - FFDS.

La Secretaría Distrital de Salud- Fondo Financiero Distrital de Salud expidió concepto previo favorable No. 37 del 18 de junio de 2019 con alcance recibido el 27 de agosto de 2019 radicado SDP 1-2019-57631, a la solicitud de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., para asumir compromisos con cargo al presupuesto de Inversión de las vigencias fiscales 2020 a 2027, para la ejecución del proyecto "Reposición y Dotación de la nueva UMHES Santa Clara y CAPS del conjunto hospitalario San Juan de Dios" por \$379.957.121.129 constantes junio de 2019.

La Secretaría Distrital de Salud, mediante certificación de fecha 26 de agosto de 2019 estableció que la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E mediante Acuerdo No. 24 de 2019, conoció las cifras en pesos constantes 2018 y mediante correo electrónico con fecha 26 de agosto de 2019 se informó de la reexpresión de las cifras a pesos constantes junio 2019, con el fin de realizar la respectiva solicitud de autorización de las vigencias futuras ante el CONFIS Distrital.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

3. Solicitud vigencias futuras ordinarias 2020-2022 para la construcción y dotación del Nuevo Hospital de Usme – Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 38° del Decreto Distrital 662 de 2018, el CONFIS Distrital autorizó a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias 2020-2022 por valor de \$238.624.088.800, pesos constantes a junio 2019, conforme al siguiente detalle y antecedentes:

Pesos constantes junio 2019

Rubro	2020	2021	2022	Total Vigencias Futuras
Inversión	38.900.385.400	95.434.023.600	104.289.679.800	238.624.088.800

Las vigencias futuras autorizadas son de carácter ordinario dado que cuentan con una apropiación de \$57.672.000.000 en la presente vigencia fiscal, cumpliendo con el mínimo del 15% del valor total de las vigencias futuras requerido.

Las vigencias futuras autorizadas serán ejecutadas por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, en el proyecto "Construcción y Dotación Nuevo Hospital de Usme", en el marco del Convenio Interadministrativo CO1.PCCNTR.676500 suscrito con la Secretaría Distrital de Salud-SDS - Fondo Financiero Distrital de Salud - FFDS con fecha de inicio del 12 de diciembre de 2018, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos y recursos administrativos, económicos y técnicos que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo integral del proyecto del Hospital de Usme".

La ejecución del proyecto en mención permitirá ampliar el portafolio de servicios y la capacidad instalada para crear programas especiales orientados al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad en las Localidades de Ciudad Bolívar, Tunjuelito, Usme y Sumapaz. Las vigencias futuras autorizadas cuentan con el concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.

El mencionado convenio Interadministrativo, cuyo plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2022, fue suscrito por valor de \$292.495.623.066 constantes de 2018. El aporte del FFDS es por la suma de \$290.000.000.000, que incluye los \$232.328.000.000 constantes de 2018 que corresponden a las vigencias futuras aprobadas al FFDS por el Concejo de Bogotá mediante Acuerdo Distrital 713 de 2018. El aporte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. es por \$2.495.623.066 constantes de 2018.

Dado que las vigencias futuras autorizadas superan el período de gobierno, el Consejo de Gobierno en sesión N° 76 del 16 de mayo de 2019 actualizó la declaratoria de importancia estratégica del proyecto "Construcción y Dotación Nuevo Hospital de Usme", según consta en la certificación del 4 de junio de 2019 emitida por la Secretaría Técnica del Consejo de Gobierno Distrital.

El CONFIS Distrital en sesión No. 06 del 6 de mayo de 2019, otorgó aval fiscal a las vigencias futuras ordinarias del proyecto de "Construcción y Dotación Nuevo Hospital de



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

Usme", presentadas por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., teniendo en cuenta: que el proyecto se encuentra dentro del Plan de Inversiones del Plan de Desarrollo vigente y en el Plan Financiero de la Secretaría Distrital de Salud; y que las vigencias futuras del proyecto mencionado son compatibles con el Marco Fiscal de Mediano Plazo de la Administración Central, toda vez que su implementación no afecta los indicadores cuantitativos de las leyes 358 de 1997 y 819 de 2003 y el cupo de vigencias futuras ya está considerado en este.

La Secretaría Distrital de Salud- Fondo Financiero Distrital de Salud emitió concepto previo favorable No. 38 del 28 de junio de 2019 con alcance recibido el 27 de agosto de 2019 radicado SDP 1-2019-57631 a la solicitud de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., para asumir compromisos con cargo al presupuesto de Inversión de las vigencias fiscales 2020 a 2022, para la ejecución del proyecto "*Construcción y Dotación Nuevo Hospital de Usme*" por \$238.624.088.800 constantes de junio de 2019, valor equivalente a \$232.328.000.000 constantes de 2018 aprobados al FFDS.

La Secretaría Distrital de Salud, mediante certificación de fecha 26 de agosto de 2019 estableció que la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E mediante Acuerdo N° 042 de 2019, conoció las cifras en pesos constantes 2018 y mediante correo electrónico con fecha 26 de agosto de 2019 se informó de la reexpresión de las cifras a pesos constantes junio 2019, con el fin de realizar la respectiva solicitud de autorización de las vigencias futuras ante el CONFIS Distrital.

4. Solicitudes Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB- ESP

4.1. Solicitud viabilidad fiscal proyectos Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB-ESP

En virtud de lo establecido en el artículo 41° del Decreto Distrital 662 de 2018, el CONFIS Distrital otorgó viabilidad fiscal a las vigencias futuras 2020-2022 para los siguientes proyectos – objetos de gasto, presentados por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB-ESP:

1. Redes de alcantarillado sanitario barrio Java.
2. PICCE 3 Plan de identificación, diseño y corrección de conexiones erradas en el área de cobertura Zona 2 en las UGAS 323 y 360 del Sistema Pluvial.
3. PICCE Juan Amarillo en el área de cobertura de la Zona 2.
4. Redes de acueducto, alcantarillado sanitario y pluvial barrio El Pinar en la localidad de San Cristóbal.
5. Renovación de redes locales de acueducto, alcantarillado sanitario y pluvial, barrio La Belleza en la localidad de San Cristóbal.
6. Renovación de redes de alcantarillado pluvial y sanitario barrios El Claret e Inglés.
7. Eliminación de conexiones erradas en los sistemas de alcantarillado en las cuencas de las quebradas Hoya del Ramo y Chuniza.
8. Redes locales alcantarillado pluvial barrio Río Negro III.
9. Redes de acueducto, alcantarillado sanitario y pluvial Ciudadela Sucre.



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS**

El análisis efectuado por la Secretaría Distrital de Hacienda determinó que las vigencias futuras son compatibles con el Marco Fiscal de Mediano Plazo de la Administración Central Distrital, toda vez que su implementación no afecta los indicadores cuantitativos de las leyes 358 de 1997 y 819 de 2003, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Los presupuestos de inversión de los proyectos-objetos de gasto presentados para las vigencias de 2020 a 2022, establecen que su valor total ascendería a \$194.567 millones de pesos corrientes, como se detalla en el siguiente cuadro:

Macro / Proyecto	2020	2021	2022	Total Vigencias Futuras - pesos
Redes De Alcantarillado Sanitario Barrio Java	3.808.468.901	4.726.592.381	0	8.535.061.282
Picce Fase 3 Plan de Identificación Diseño y Corrección de Conexiones Erradas en el área de cobertura Zona 2 en las UGAS 323 y 360 del Sistema Pluvial	8.379.161.213	0	0	8.379.161.213
Picce Juan Amarillo En Al Área De Cobertura De La Zona 2 (Acción Popular/Sentencia Rio Bogotá 479-01-2014)	13.185.583.556	0	0	13.185.583.556
Redes de acueducto, alcantarillado sanitario y pluvial barrio El Pinar en la localidad de San Cristóbal	9.371.552.092	3.666.626.032	0	13.038.178.124
Renovación de redes locales de acueducto, alcantarillado sanitario y pluvial, barrio La Belleza en la Localidad de San Cristóbal	12.768.875.295	7.293.795.234	0	20.062.670.529
Renovación de redes alcantarillado pluvial y sanitario Barrios El Claret e Inglés	27.461.594.063	24.352.734.360	0	51.814.328.423
Eliminación De Conexiones Erradas En Los Sistemas De Alcantarillado En La Cuencas De Las Quebradas Hoya Del Ramo Y Chuniza Con Sus Sectores Aferentes En El área De Cobertura de La Zona 4	5.754.684.262	1.549.000.245	0	7.303.684.507
Construcción Redes Locales De Alcantarillado Pluvial Barrio Rio Negro Fase Iii	3.765.245.419	4.687.212.569	0	8.452.457.988
Redes de acueducto, alcantarillado pluvial y sanitario Ciudadela Sucre	27.475.063.329	20.689.116.288	15.631.284.424	63.795.464.041
TOTAL	111.970.228.130	66.965.077.109	15.631.284.424	194.566.589.663

De acuerdo con la información remitida, este gasto estaría financiado con recursos propios de la Empresa, provenientes del crédito. El Concejo de Bogotá aprobó a la Empresa un cupo de endeudamiento global de \$3,1 billones a precios constantes de 2017, mediante el Acuerdo Distrital 680 de 2017.

Los proyectos se encuentran dentro del Plan de Inversiones del Plan de Desarrollo vigente y en el Plan Financiero Plurianual 2019-2028 de la Empresa.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

4.2. Solicitud autorización de vigencias futuras 2020-2021 Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB -ESP.

- (i) De acuerdo con lo establecido en el artículo 38° del Decreto Distrital 662 de 2018, el CONFIS Distrital autorizó a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB - ESP asumir compromisos con cargo a vigencias futuras 2020 por la suma de \$17.850.080.410 constantes 2019, así:

Pesos corrientes

Macro / Proyecto	2020	Total Vigencias Futuras
0081 - Corredores Ambientales	18.385.582.822	18.385.582.822
Parque Lineal Cordoba	13.408.468.564	13.408.468.564
Parque Lineal Arzobispo - 5 Km	4.977.114.258	4.977.114.258
Total	18.385.582.822	18.385.582.822

Pesos Constantes

Macro / Proyecto	2020	Total Vigencias Futuras
0081 - Corredores Ambientales	17.850.080.410	17.850.080.410
Parque Lineal Cordoba	13.017.930.645	13.017.930.645
Parque Lineal Arzobispo - 5 Km	4.832.149.765	4.832.149.765
Total	17.850.080.410	17.850.080.410

- (ii) De acuerdo con lo establecido en el artículo 38° del Decreto Distrital 662 de 2018, el CONFIS Distrital autorizó a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB - ESP asumir compromisos con cargo a vigencias futuras 2020 -2021, por la suma de \$70.675.542.447 constantes 2019, así:

Pesos corrientes

Macro / Proyecto	2020	2021	Total Vigencias Futuras
0050 - Renovación, Rehabilitación O Reposición De Los Sistemas De Abastecimiento, Distribución Matriz Y Red Local De Acueducto	21.801.164.073	8.643.286.572	30.444.450.645
Línea de Distribución Cerro Norte V	470.460.979	219.751.457	690.212.436
Línea de Impulsión Cerro Norte li Al lii	993.247.080	463.943.889	1.457.190.969
Línea de Impulsión Cerro Norte lii Al iv	741.468.751	346.338.689	1.087.807.440
Estación Bombeo Cerro Norte li Al lii	2.711.519.604	1.266.545.833	3.978.065.437
Estación Bombeo Cerro Norte iv Al v	782.484.553	365.497.098	1.147.981.651
Estación de Bombeo Cerro Norte lii Al iv	1.280.186.086	597.972.570	1.878.158.656
Estación de Bombeo Soratama I Al li	1.887.000.404	561.778.746	2.448.779.150
Línea de Distribución Cerro Norte li	368.982.688	172.351.130	541.333.818
Línea de Distribución Soratama I	375.915.428	111.913.748	487.829.176
Línea de Distribución Soratama li	1.174.151.530	349.556.561	1.523.708.091



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

Macro / Proyecto	2020	2021	Total Vigencias Futuras
Línea de Distribución Tanque Uniceros	1.234.697.978	153.826.759	1.388.524.737
Línea de Impulsión Soratama I Al li	1.305.675.312	388.712.489	1.694.387.801
Línea de Impulsión A Cerro Norte li	925.982.644	432.524.793	1.358.507.437
Línea de Impulsión Cerro Norte Iv Al V	988.755.786	461.846.009	1.450.601.795
Línea de Impulsión Sistema Uniceros	135.812.002	16.920.342	152.732.344
Línea de Impulsión Tanque Soratama	44.710.908	13.310.883	58.021.791
Optimización Estructura De Control Usaquén	6.380.112.340	2.720.495.576	9.100.607.916
7334 - Construcción Y Expansión Del Sistema De Abastecimiento Y Matriz De Acueducto	30.299.179.428	12.673.042.604	42.972.222.032
Ampliación Tanque Cerro Norte lii	683.399.329	319.214.568	1.002.613.897
Construcción de La Línea De Distribución Aguas Claras	706.047.080	504.426.416	1.210.473.496
Construcción de La Línea De Impulsión Aguas Claras	638.174.057	455.935.391	1.094.109.448
Construcción de La Estación De Bombeo Aguas Claras	1.024.384.865	731.858.825	1.756.243.690
Construcción de Línea De Impulsión La Cecilia	2.361.810.604	1.687.365.745	4.049.176.349
Construcción del Tanque De Almacenamiento Aguas Claras	1.490.232.620	1.064.677.869	2.554.910.489
Construcción Estación De Bombeo La Cecilia	1.707.540.947	1.219.931.059	2.927.472.006
Construcción Tanque La Cecilia	2.248.083.974	1.459.596.341	3.707.680.315
Construcción Línea De Distribución La Cecilia	534.898.618	382.151.559	917.050.177
Tanque Soratama li	1.647.802.958	490.567.295	2.138.370.253
Ampliación Tanque Cerro Norte li	1.885.015.283	880.487.179	2.765.502.462
Ampliación Tanque Cerro Norte Iv	763.483.991	356.621.966	1.120.105.957
Ampliación Tanque Cerro Norte V	1.026.968.514	479.695.106	1.506.663.620
Estación de Bombeo La Veredita	1.540.836.648	330.179.279	1.871.015.927
Línea de Conducción La Veredita	425.238.130	91.122.455	516.360.585
Línea de Distribución La Veredita	511.844.742	109.681.015	621.525.757
Línea de Impulsión La Veredita	182.281.795	39.060.382	221.342.177
Tanque Almacenamiento Soratama	2.679.514.206	797.717.964	3.477.232.170
Tanque Alto La Veredita	1.382.408.837	296.230.463	1.678.639.300
Tanque Bajo La Veredita	1.359.613.008	291.345.642	1.650.958.650
Tanque De Almacenamiento Uniceros	5.499.599.222	685.176.085	6.184.775.307
TOTAL	52.100.343.501	21.316.329.176	73.416.672.677

Pesos Constantes

Macro / Proyecto	2020	2021	Total Vigencias Futuras
0050 - Renovación, Rehabilitación O Reposición De Los Sistemas De Abastecimiento, Distribución Matriz Y Red Local De Acueducto	21.166.178.712	8.147.126.564	29.313.305.276
Línea de distribución Cerro Norte V	456.758.232	207.136.824	663.895.056
Línea de impulsión Cerro Norte li Al lii	964.317.553	437.311.612	1.401.629.165

Acta No 16
9 de septiembre de 2019

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292

CO-SC-CER259292

GP-CER259293

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

Macro / Proyecto	2020	2021	Total Vigencias Futuras
Línea de impulsión Cerro Norte Iii Al Iv	719.872.574	326.457.431	1.046.330.005
Estación Bombeo Cerro Norte li Al Iii	2.632.543.305	1.193.840.921	3.826.384.226
Estación Bombeo Cerro Norte Iv Al V	759.693.741	344.516.069	1.104.209.810
Estación de Bombeo Cerro Norte Iii Al Iv	1.242.899.113	563.646.498	1.806.545.611
Estación de Bombeo Soratama I Al li	1.832.039.227	529.530.348	2.361.569.575
Línea de distribución Cerro Norte li	358.235.619	162.457.470	520.693.089
Línea de distribución Soratama I	364.966.435	105.489.441	470.455.876
Línea de distribución Soratama li	1.139.952.942	329.490.584	1.469.443.526
Línea de distribución Tanque Uniceros	1.198.735.901	144.996.474	1.343.732.375
Línea de impulsión Soratama I Al li	1.267.645.934	366.398.802	1.634.044.736
Línea de impulsión A Cerro Norte li	899.012.276	407.696.100	1.306.708.376
Línea de impulsión Cerro Norte Iv Al V	959.957.074	435.334.159	1.395.291.233
Línea de impulsión Sistema Uniceros	131.856.313	15.949.045	147.805.358
Línea de impulsión Tanque Soratama	43.408.649	12.546.784	55.955.432
Optimización Estructura De Control Usaquen	6.194.283.825	2.564.328.001	8.758.611.826
7334 - Construcción Y Expansión Del Sistema De Abastecimiento Y Matriz De Acueducto	29.416.679.056	11.945.558.115	41.362.237.171
Ampliación Tanque Cerro Norte Iii	663.494.494	300.890.346	964.384.840
Construcción de La Línea De Distribución Aguas Claras	685.482.602	475.470.276	1.160.952.878
Construcción de La Línea De Impulsión Aguas Claras	619.586.463	429.762.834	1.049.349.297
Construcción de La Estacion De Bombeo Aguas Claras	994.548.413	689.847.135	1.684.395.547
Construcción de Línea De Impulsión La Cecilia	2.293.020.004	1.590.504.048	3.883.524.052
Construcción del Tanque De Almacenamiento Aguas Claras	1.446.827.786	1.003.561.004	2.450.388.790
Construcción estación De Bombeo La Cecilia	1.657.806.745	1.149.902.026	2.807.708.770
Construcción Tanque La Cecilia	2.182.605.800	1.375.809.540	3.558.415.340
Construcción línea de distribución La Cecilia	519.319.047	360.214.496	879.533.543
Tanque Soratama li	1.599.808.697	462.406.725	2.062.215.423
Ampliación Tanque Cerro Norte li	1.830.111.925	829.943.613	2.660.055.538
Ampliación Tanque Cerro Norte Iv	741.246.593	336.150.406	1.077.396.999
Ampliación Tanque Cerro Norte V	997.056.810	452.158.645	1.449.215.454
Estación De Bombeo La Veredita	1.495.957.911	311.225.638	1.807.183.548
Línea de Conducción La Veredita	412.852.553	85.891.653	498.744.207
Línea de Distribución La Veredita	496.936.643	103.364.876	600.321.519
Línea de Impulsión La Veredita	176.972.617	36.818.156	213.790.773
Tanque Almacenamiento Soratama	2.601.470.103	751.925.690	3.353.395.792
Tanque Alto La Veredita	1.342.144.502	279.225.623	1.621.370.125
Tanque Bajo La Veredita	1.320.012.629	274.621.210	1.594.633.839
Tanque de Almacenamiento Uniceros	5.339.416.720	645.844.175	5.985.260.895
TOTAL	50.582.857.768	20.092.684.679	70.675.542.447

Acta No 16
9 de septiembre de 2019

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS**

Las vigencias futuras son de carácter ordinario dado que cuentan con el mínimo del 15% de apropiación en el presupuesto de la vigencia 2019.

La Junta Directiva de la EAAB según Acuerdos N° 16, 17 y 18 del 11 de julio, 25 de julio y 12 de agosto de 2019 respectivamente, emitió concepto favorable a las vigencias futuras detalladas.

Dado que las vigencias futuras exceden el período de gobierno, los proyectos de inversión - objetos de gasto: (i) Construcción de las Obras para la optimización del Sistema de Acueducto Soratama; (ii) Optimización Estructura de Control Usaquén; (iii) Construcción de las Obras para la optimización del Sistema de Acueducto Cerro Norte; (iv) Construcción de las Obras para la optimización del Sistema de Acueducto Uniceros; (v) Construcción de las Obras para la optimización del Sistema de Acueducto Aguas Claras - La Cecilia; (vi) Construcción de las Obras para la optimización del Sistema de Acueducto La Veredita; (vii) Parque Lineal Córdoba; (viii) Parque Lineal Arzobispo 5 Km; que se encuentran dentro de los macroproyectos de la EAAB 0050, 7334 y 0081 objeto de las vigencias futuras, fueron declarados de importancia estratégica por el Consejo de Gobierno en sesión N° 84 del 3 de septiembre de 2019.

El Confis Distrital otorgó aval fiscal en sesión N°15 del 27 de agosto de 2019 a las vigencias futuras de los proyectos objeto de gasto enunciados anteriormente.

5. Solicitud de adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del FDL de San Cristóbal.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 2 del artículo 31 del Decreto Distrital 372 de 2010, el Alcalde de la Localidad de San Cristóbal presenta para concepto favorable del CONFIS Distrital una adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2019 del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal por valor de \$521.000.000, así:

2	INGRESOS	521.000.000
2.4	RECURSOS DE CAPITAL	521.000.000
3	GASTOS	521.000.000
3.3	INVERSIÓN	521.000.000

Los recursos provienen de reintegros y rendimientos financieros, de acuerdo con la ejecución presupuestal activa (rentas e ingresos) a julio de 2019 y la certificación de recursos adicionales expedida por el responsable de presupuesto del FDL de San Cristóbal con fecha del 05 de agosto de 2019.

Los recursos se adicionarán en el Presupuesto de Gastos e Inversiones en el rubro Inversión Proyecto N°1531 Acciones y desarrollo y fortalecimiento institucional. La Secretaría Distrital de Planeación emitió concepto previo favorable.

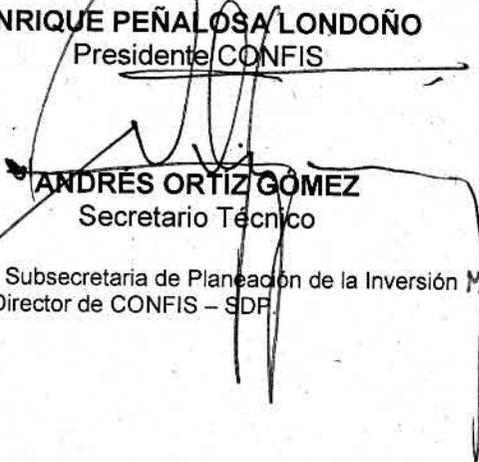


ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

Revisada la solicitud se solicitó por parte del Alcalde Mayor ampliación de la justificación del uso de los recursos a ser adicionados en el Presupuesto 2019 del FDL San Cristóbal con el fin de ser estudiada nuevamente en la próxima sesión del CONFIS Distrital.

Siendo las 6:05 pm se dio por terminada la sesión.


ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO
Presidente CONFIS


ANDRÉS ORTIZ GÓMEZ
Secretario Técnico

Aprobó: María Alejandra Botiva León. Subsecretaria de Planeación de la Inversión MAB
Revisó Carlos Alberto Díaz Rueda – Director de CONFIS – SDF